Para despachos de oficio, dos marauedis, Año de 1640.
SELLO QVARTO AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA.

Joen

conforme sus caudales y obligacion
de los vellos los hombres de negocios para ello
diputados para fin de mes de enero de seis y quarenta
y no que es para quando se presupone hendra
la flota y galiones que fue a cargo de don
Jeronimo de Sandoval pagando ocho por ciento
de interes hasta fin de mes y dicho tiempo la flota
y se dilatara la paga pagara su mag.d y inte
res de uno por ciento al mes hasta la paga
como mas en forma se contiene en las R.s
Cordones y despachos referidos que tiene
remitidos al S.r Corregidor y aviendose visto
por estas el S.r Corregidor hizo en ella la de
sortacion que se refiere en el primer ca
pitulo de la ynstruccion con mucho y co
piosas razones para mover el animo
a todos los presentes para que hagan este
servicio a su mag.d con mucho gusto y liberali
dad = y la ciudad aviendolo entendido dixo
que con sea costumbrada lealtad y celo que
tiene de acudir al servicio de su mag.d cada caualle
ro en particular procurara con todas be
ras y gusto servir a su mag.d con la mayor
cantidad que sus fuerças alcanzaren y
poniendose en execucion se fue tratando
haber este servicio por los caualleros pre
sentes en la forma y en las cantidades